



BUENOS AIRES, 22 AGO 2006

VISTO el Expediente N° S01:0190608/2006 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, lo establecido en el Convenio Marco del "Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas", formalizado el 29 de julio de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 14 de marzo de 2006 se celebró el Convenio Particular, entre la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS y la DIRECCION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA de la Provincia de CORDOBA, sobre la base del Convenio Marco del "Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas", a efectos de la inclusión de las obras de construcción de las viviendas que se detallan en el referido Convenio Particular que forma parte integrante de la presente Resolución, como Anexo I.

Que a los fines de dar cumplimiento en debida forma a los compromisos asumidos a través del mencionado Convenio Particular resulta necesario dotar de mayor agilidad a la tramitación de los pagos.

Que de acuerdo a lo informado en el Expediente citado en el VISTO, corresponde proceder a autorizar la transferencia total del monto comprometido en el mencionado Convenio Particular que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución y facultar al SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y

7036

M  
L  
J

NO VALIDO COMO ORIGINAL



VIVIENDA a impulsar la liquidación y el pago de los desembolsos parciales que se generen durante la ejecución de las obras conforme lo establecido en los Artículos Segundo y Cuarto del referido Convenio Particular y según la disponibilidad presupuestaria.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete, en virtud del Artículo 9º del Decreto N° 1142 de fecha 26 de noviembre de 2003.

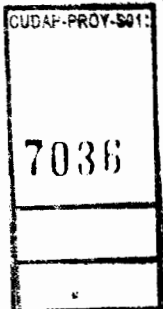
Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas, conforme el Artículo 3º del Decreto N° 2662 de fecha 29 de diciembre de 1992, y el Decreto N° 1142 de fecha 26 de noviembre de 2003.

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratifícase el Convenio Particular celebrado el 14 de marzo de 2006, entre la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS y la DIRECCION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA de la Provincia de CORDOBA, en el marco del "Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas", que en copia autenticada forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo I.

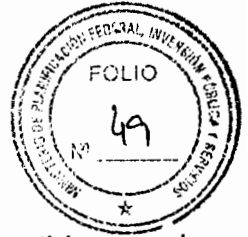


NO VALIDO COMO ORIGINAL



Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"



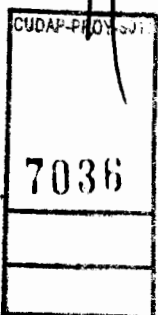
ARTICULO 2°.- Apruébase la transferencia total del monto comprometido en el referido Convenio Particular a la Provincia de CORDOBA por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 39/100 (\$2.100.962,39) para financiar las obras consignadas en el Convenio Particular ratificado en el Artículo 1° de la presente Resolución. Dicha transferencia se efectuará conforme surge del mencionado Convenio Particular.

ARTICULO 3°.- Facúltase al SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y el pago de los desembolsos conforme lo establecido en los Artículos Segundo y Cuarto del mencionado Convenio Particular y según la disponibilidad presupuestaria.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 56 - Programa 26 - Actividad 04 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 1, Fuente de Financiamiento 11.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION SOP N° 1233



ING. JOSE FRANCISCO LOPEZ  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

NO VALIDO COMO ORIGINAL

233

CONVENIO PARTICULARPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS "MEJOR VIVIR"

S. S. D. U. y V.  
Nº 547/2006.  
ACU

14 MAR 2006

En la ciudad de Buenos Aires, a los....., entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (en adelante "LA SUBSECRETARÍA") , representada por el Sr. SUBSECRETARIO Arq. Luis Alberto Rafael BONTEMPO, con domicilio en la Avenida Leandro N. Alem 339 , 5º Piso, Oficina 501 de la Ciudad de Buenos Aires, por una parte y por la otra el DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA VIVENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (en adelante "LA DIRECCION") representado por el SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDAS , Arq. Héctor Emiliano Tosatto con domicilio en Humberto Primo 467 de la Ciudad de Córdoba en su condición de comitente de las obras que se mencionan en los Anexos I y II, se acuerda lo siguiente a los efectos de incluir a dicha obra en el PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS "MEJOR VIVIR" (en adelante "EL PROGRAMA" ), en base a las cláusulas y condiciones establecidas en el CONVENIO MARCO celebrado entre la Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 29 de julio de 2004

**PRIMERO:** "LA DIRECCION" se compromete a que las obras detalladas en el Anexo

CUDAP-PROY-S01:  
7036

II que forma parte del presente Convenio, se ejecuten según los términos de los Contratos celebrados con las Empresas adjudicatarias, respetando en un todo el CONVENIO MARCO que rige "EL PROGRAMA".

**SEGUNDO:** El monto del financiamiento a cargo de la Nación , asciende a los montos consignados para cada obra detallados en el Anexo II. "LA SUBSECRETARÍA" reconocerá eventuales redeterminaciones de precio, aprobadas por cada Organismo Jurisdiccional, hasta el monto que resulte de aplicar la metodología del Decreto Nacional Nº 1295/2002, en el prototipo establecido por "LA SUBSECRETARÍA". A tal

M  
M  
A

Arq. HECTOR E. TOSATTO  
Sec. de Serv. Públicos y Vivienda

NO VALIDO COMO ORIGINAL



efecto se considerará como mes base para el cálculo, el correspondiente al mes de apertura de la licitación.

**TERCERO:** "LA DIRECCION" se compromete a aportar los recursos que fueran necesarios para solventar eventuales diferencias por ajustes de precio que excedan los montos reconocidos por la Nación, costos de terreno, obras de urbanización, de infraestructura, de nexos, complementarias o de cualquier otro concepto que pudiera corresponder, según los contratos celebrados con las Empresas. A tal efecto, "LA DIRECCION" da fe de que cuenta con los recursos provinciales suficientes para asegurar la terminación de las obras en el plazo y con la calidad convenidos.

**CUARTO:** Los plazos de ejecución de las obras se fijan según el Plan de Trabajos de cada Obra y el Cronograma General de Desembolsos que "LA DIRECCION" acordó con "LA SUBSECRETARÍA" y que como ANEXOS I y II respectivamente, forman parte integrante del presente convenio. "LA DIRECCION" consiente que el primer desembolso, equivalente al quince por ciento (15 %) del monto que se financia, será abonado directamente a las Empresas Contratistas por "LA SUBSECRETARÍA", antes del inicio de la obra en concepto de anticipo financiero; estos fondos serán depositados en las cuentas bancarias habilitadas para el Programa.

A fin de garantizar la eficiente ejecución de las obras, "LA SUBSECRETARÍA" prevé realizar los desembolsos a "LA DIRECCION" por anticipado del cien por ciento (100 %) de adelanto sobre la certificación prevista en el cronograma de desembolsos para el primer mes de obra y subsiguientes. En el caso de subejecución en el mes de que se trate, al realizarse la certificación correspondiente se deducirá el porcentaje no ejecutado.

Los pagos de "LA DIRECCION" a las Empresas Contratistas serán abonados contra certificación de avance de obra emitido por "LA DIRECCION", conformada

ACU  
S.D.U. y V.  
Nº 547/2006.

CUDA-PROY-501  
7036

*[Handwritten signatures]*

Arq. HECTOR E. TOSATTO  
Sec. de Serv. Públicos y Vivienda

NO VALIDO COMO ORIGINAL



previamente por la misma-----

Con el último certificado se procederá al cierre financiero de cada obra una vez realizada la rendición correspondiente. Para el caso de incumplimiento, "LA SUBSECRETARÍA" se reserva la facultad de afectar las transferencias automáticas del FO.NA.VI. hasta cubrir los montos no rendidos, procedimiento al cual "LA DIRECCION" presta expresa conformidad por el presente Convenio.-----

ACU N° 547/2006.

**QUINTO:** De verificar "LA SUBSECRETARIA" la existencia de atrasos que impidan la terminación de las obras en el plazo acordado, o que aquellos superen el veinte por ciento (20%) del avance físico acumulado que debería haberse registrado al momento de la certificación, se dejará sin efecto el financiamiento concedido y se descontará de las próximas transferencias automáticas de recursos FO.NA.VI., los importes entregados, ya que, en tal caso, se considerarán los mismos como un anticipo de dichas transferencias. El mismo criterio se aplicará cuando "LA DIRECCION", no cumpliera con la efectivización en término de los pagos con recursos propios, cuando correspondan según el Artículo TERCERO. Si en cualquier momento alguna de las obras se paralizaran, "LA SUBSECRETARÍA" descontará de las transferencias automáticas los montos ya girados, hasta tanto se reinicien los trabajos.

CUDAP-FROY.S01:  
7036

**SEXTO:** La responsabilidad de la Nación en cuanto al financiamiento, es por el monto que se establece en el ANEXO II. En consecuencia no se hará cargo de eventuales sobre costos por vicios ocultos que no hubieran sido reparados por la contratista en tiempo y forma.

**SÉPTIMO:** "LA DIRECCION" se compromete a que las cuotas de recupero sean puestas al cobro a mas tardar a los dos (2) meses de terminada la obra y, en caso de corresponder, el proceso de escrituración concluya en un plazo no mayor de seis (6) meses.

**OCTAVO:** "LA SUBSECRETARÍA" realizará las auditorias técnicas y financieras que

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Arq. HECTOR E. TOSATTO  
de Serv. Públicos y Vivienda

NO VALIDO COMO ORIGINAL



considere convenientes, para verificar el cumplimiento del plan de trabajos y la curva de inversiones, como sí también la correcta ejecución de los trabajos, comprometiéndose "LA DIRECCION", a facilitar las tareas respectivas y a suministrar los elementos y datos que les sean requeridos.

Previa lectura, las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha que se indican al comienzo.

S.S. de V.  
ACU N° 547/2006.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Arq. HECTOR E. TOSANO  
Sec. de Serv. Públicos y Vivienda

~~Arq. LUIS A. R. BONTEMPO  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS~~

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CUBAP-PROY-501:  
7036

NO VALIDO COMO ORIGINAL



ARQ. GUSTAVO D. BACILE  
COORDINADOR GENERAL  
ÁREA TÉCNICA

ANEXO I

S.S.D.U.y.V. N° 547/2006.  
ACU

UBICACIÓN: ZONA I - CORDOBA CAPITAL

MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS "MEJOR VIVIR"

MESES 0

MESES 1

MESES 2

MESES 3

MESES 4

MESES 5

MESES 6

MESES 7

MESES 8

MESES 9

MESES 10

MESES 11

MESES 12

MESES 13

MESES 14

MESES 15

MESES 16

MESES 17

MESES 18

MESES 19

MESES 20

MESES 21

MESES 22

MESES 23

MESES 24

MESES 25

MESES 26

MESES 27

MESES 28

MESES 29

MESES 30

MESES 31

MESES 32

MESES 33

MESES 34

MESES 35

MESES 36

MESES 37

MESES 38

MESES 39

MESES 40

MESES 41

MESES 42

MESES 43

MESES 44

MESES 45

MESES 46

MESES 47

MESES 48

MESES 49

MESES 50

MESES 51

MESES 52

MESES 53

MESES 54

MESES 55

MESES 56

MESES 57

MESES 58

MESES 59

MESES 60

Table with columns for item number, description, and monthly percentages from MES 0 to MES 60. Includes rows for 'AVANCE FISICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS "MEJOR VIVIR"', 'AVANCE FISICO AGCUMULADO', 'AVANCE FINANCIERO EN %', 'AVANCE FINANCIERO AGCUMULADO EN %', and 'AVANCE MENSUAL EN PESOS'.

NO VALIDO COMO ORIGINAL

ARQ. GUSTAVO D. BACILE  
COORDINADOR GENERAL  
ÁREA TÉCNICA



7036

ACU 547/2006

PLANILLA "P"

LIC. Nº 19/05  
 EMPRESA: CAJAL ROBERTO ADOLFO  
 OBRA: MEJORAMIENTO VIVIENDAS  
 CAPITAL - ZONA 2

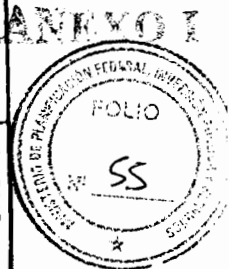
PLAN DE TRABAJOS Y CRONOGRAMA DE INVERSIONES DE OBRAS DE  
 MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS "MEJOR VIVIR"

ANEXO I

MONTO DE OBRA: S 404.919,59

NRO	DESCRIPCION RUBRO	INC. %	MES 0	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
1	TRABAJOS PRELIMINARES	1.56%		70%	20%	10%					
2	FUNDACIONES	2.94%		60%	40%						
3	MAMPUESTERIA	3.44%		10%	50%	20%	20%	25%			
4	HORMIGON ARMADO	2.45%			25%	25%	25%	25%	10%		
5	CONTRAPISO	5.62%		10%	20%	20%	20%	20%	15%		
6	TECHO	2.39%			10%	25%	25%	15%	15%	20%	
7	TANQUE	1.99%		5%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	10%
8	REVOQUE	24.82%		5%	10%	15%	15%	15%	15%	15%	10%
9	CUBIERTA	23.61%		5%	10%	15%	15%	25%	25%		
10	CARPINTERIA	1.56%			5%	5%	15%	15%	25%	25%	10%
11	PISO	12.55%						25%	25%	25%	25%
12	REVESTIMIENTO	3.60%			15%	15%	15%	15%	15%	15%	10%
13	INSTALACIONES	2.11%				10%	15%	15%	15%	20%	25%
14	PINTURA	2.43%				15%	15%	15%	15%	15%	
15	COACA	1.56%		10%	15%	15%	15%	15%	15%	20%	
16	VARIOS	0.97%						20%	20%	20%	

AVANCE FISICO MENSUAL (%)	AVANCE FISICO ACUMULADO (%)	INVERSION MENSUAL (%)	INVERSION MENSUAL (\$)	INVERSION ACUMULADA (\$)
6.44%	11.52%	15.00%	60737.94	
15.14%	14.73%	60737.94	121475.88	
15.02%	46.86%	60737.94	242913.76	
14.23%	15.14%	60737.94	303651.70	
90.25%	61.00%	60737.94	364389.64	
12.10%	12.87%	60737.94	425127.58	
8.25%	12.77%	60737.94	485865.52	
33567.6	52113.15	60737.94	546603.46	
400919.5	270648.25	60737.94	607341.40	
	218536.10	60737.94	668079.34	



ROBERTO A. CAJAL  
 COORDINADOR GENERAL  
 AREA TECNICA  
 A.R. Nº 2306

ARG. GUSTAVO DANIEL BACILE  
 COORDINADOR GENERAL  
 AREA TECNICA

ING. ROBERTO A. CAJAL  
 DIRECTOR TECNICO

NO VALIDO COMO ORIGINAL

70  
 CUADRO FONOS  
 Ubicación Pública Nº 249  
 Obra: Plan Mejoramiento de 24 Viviendas

ACU S.S.O. 547/2006.

Ubicación: Capital - Zona J  
 Empresa: AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.

**ANEXO I**

**PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE AVANCE FISICO**

GU TAVI  
 ROJADOC  
 AREA

1233



Nº	Descripción del Rubro	% incidencia	Imes 0	Imes 1	Imes 2	Imes 3	Imes 4	Imes 5	Imes 6	Imes 7	Imes 8
1	Trabajos preliminares	3.70	0.46	0.47	0.46	0.46	0.46	0.46	0.46	0.46	0.46
2	Fundaciones	3.54	0.44	0.44	0.44	0.44	0.44	0.44	0.44	0.44	0.44
3	Mampostería	3.99	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
4	Hormigón Armado	2.68	0.34	0.34	0.34	0.34	0.34	0.34	0.34	0.34	0.34
5	Contrachiso	6.50	0.81	0.81	0.81	0.81	0.81	0.81	0.81	0.81	0.81
6	Techo	3.57	0.45	0.45	0.45	0.45	0.45	0.45	0.45	0.45	0.45
7	Tanque	2.91	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46
8	Revoques	11.30	1.49	1.49	1.49	1.49	1.49	1.49	1.49	1.49	1.49
9	Cubierta	20.99	3.50	3.50	3.50	3.50	3.50	3.50	3.50	3.50	3.50
10	Carpintería	1.54	0.26	0.26	0.26	0.26	0.26	0.26	0.26	0.26	0.26
11	Piso	17.46	2.18	2.18	2.18	2.18	2.18	2.18	2.18	2.18	2.18
12	Revestimiento	4.19	1.05	1.05	1.05	1.05	1.05	1.05	1.05	1.05	1.05
13	Instalaciones	6.26	1.052	1.052	1.052	1.052	1.052	1.052	1.052	1.052	1.052
14	Pintura	6.76	0.82	0.82	0.82	0.82	0.82	0.82	0.82	0.82	0.82
15	Cicacos	4.82	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20
16	Varios	1.21	0.24	0.24	0.24	0.24	0.24	0.24	0.24	0.24	0.24
	Total	100.00									
	Avance físico mensual		6.37	11.21	14.94	14.79	14.79	14.79	13.58	12.53	11.49
	Avance físico acumulado		6.37	17.38	32.32	47.61	62.40	75.98	88.52	100.00	
	Anticipo	15.00%									
	Cesaccio		1.00	1.68	2.24	2.22	2.22	2.22	2.04	1.98	1.72
	Avance total mensual	15.00	5.57	9.53	12.70	12.57	12.57	12.57	11.55	10.55	9.76
	Avance total acumulado		20.67	30.19	42.90	55.47	68.04	79.59	89.24	100.00	
	Anticipo		43.468.79								
	Cesaccio		2.397.92	4.968.50	6.491.34	6.433.38	6.433.38	6.433.38	5.911.76	5.448.09	4.968.79
	Cesaccio acumulado		16.431.20	27.517.17	36.903.58	36.426.95	36.426.95	36.426.95	33.470.57	30.962.34	28.363.59
	Cesaccio acumulado		59.399.99	87.517.17	124.320.74	160.747.59	197.174.44	230.645.41	261.508.25	289.781.54	

AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.  
 Ing. CARLOS ALGORRY

Ing. GUSTAVO DANIEL GACILE  
 COORDINADOR GENERAL  
 AREA TÉCNICA

AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.  
 Ing. CARLOS A. ALGORRY

NO VALIDO COMO ORIGINAL

7036  
CUDAP-PROV-001

Planilla P

ACU  
S.S.D. 117  
N° 547/2006

Plan de Trabajos

Licitación Pública N° 25/05

Empresa : Flavio Fisogni Construcciones

Cbra : Plan Mejor Vivir

Ubicación : Ciudad de Córdoba

**ANEXO I**

N° Descripción de Rubro	% incidencia	mes 0	mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6	mes 7	mes 8
1) Trabajos preliminares	3.15	0.38	0.40	0.38	0.38	0.37	0.40	0.41	0.41	0.40
2) fundaciones	5.98	0.74	0.75	0.74	0.74	0.75	0.74	0.74	0.74	0.75
3) Mampostería	5.47	0.80	0.81	0.81	0.81	0.81	0.81	0.82	0.82	0.81
4) Hormigón Armado	4.79	0.59	0.59	0.59	0.59	0.59	0.52	0.51	0.52	0.59
5) Contrapiso	5.12	0.74	0.77	0.77	0.77	0.76	0.75	0.78	0.79	0.75
6) Techo	4.51	0.56	0.55	0.55	0.57	0.55	0.55	0.55	0.57	0.59
7) Tanque	0.95	0.23	0.23	0.23	0.23	0.23	0.23	0.24	0.24	0.23
8) Revocos	19.20	2.40	2.20	2.20	2.2	2.40	2.50	2.50	2.50	2.40
9) Cubierta	17.36	2.39	2.39	2.39	2.9	2.38	2.99	2.91	2.91	2.39
10) Carpintera	2.32	0.46	0.47	0.47	0.46	0.47	0.47	0.47	0.46	0.46
11) Piso	12.03	1.50	1.51	1.51	1.52	1.48	1.55	1.53	1.50	1.44
12) Revestimiento	2.43	0.63	0.63	0.63	0.63	0.62	0.65	0.63	0.63	0.63
13) Instalaciones	2.58	0.67	0.67	0.67	0.67	0.55	0.62	0.75	0.75	0.59
14) Pintura	6.17	1.36	1.36	1.36	1.37	1.36	1.35	1.35	1.37	1.37
15) Cicacos	1.51	0.40	0.40	0.40	0.40	0.40	0.40	0.41	0.41	0.40
16) Varos	2.25	0.38	0.38	0.38	0.40	0.36	0.34	0.41	0.41	0.35
Total	100.00									

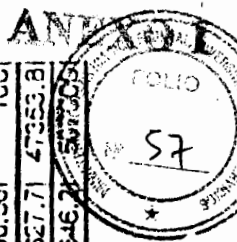
Avance físico mensual	12.42	11.72	13.12	13.59	14.08	10.47	13.38	11.22
Avance físico acumulado	12.42	24.14	37.26	50.85	64.93	75.4	88.78	100
Avance total mensual	15.00	11.01	10.10	11.32	11.70	12.13	8.29	9.34
Avance total acumulado	26.01	36.11	47.43	59.13	71.26	79.55	90.86	100
INICIOS Avance Mensual	75050	55620.7	51207	57392.4	59319	61499.1	42030.3	56327.7
FINES Avance Mens. Ac.	75050	131670.7	183077.7	240470.1	299739.1	361286.2	403318.5	459546.2

Arq. GUSTAVO DANIEL BASILE  
COORDINADOR GENERAL  
AREA TECNICA

MARCELO MARGOLIC  
INGENIERO CIVIL  
M.F. 1501

CONSTRUCCIONES

1233



NO VALIDO COMO ORIGINAL

1233

Ar. GUSTAVO DANIEL BACILE  
COORDINADOR GENERAL  
AREA TÉCNICA

COPIA



S.S.D.U.Y.V.  
547/2006.  
AGU

Edificación Pública N° 1515

Obra : Plan Mejoramiento de 42 Viviendas

Ubicación : Capital - Zona 6

Empresa : AUSTRAL CONSTRUCCIONES SA

ANEXO I

### PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE AVANCE FISICO

N°	Descripción del Rubro	% incidencia	mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6	mes 7	mes 8
1	Trabajos preliminares	4.03	0.50	0.51	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
2	fundaciones	2.97	0.37	0.37	0.37	0.37	0.37	0.37	0.37	0.37
3	Mampostería	5.11	0.64	0.64	0.64	0.64	0.64	0.64	0.64	0.64
4	Hormigon Armado	2.66	0.33	0.33	0.33	0.33	0.33	0.33	0.33	0.33
5	Contrabiso	5.83	0.73	0.73	0.73	0.73	0.73	0.73	0.73	0.73
6	Techo	3.63	0.45	0.45	0.45	0.45	0.45	0.45	0.45	0.45
7	Tanque	1.59		0.81	0.79					
8	Revoques	15.47	1.93	1.93	1.93	1.93	1.93	1.93	1.93	1.93
9	Cubierta	23.92			3.99	3.99	3.99	3.99	3.99	3.99
10	Carpintería	1.39			0.23	0.23	0.23	0.23	0.23	0.23
11	Piso	16.23	2.03	2.03	2.03	2.03	2.03	2.03	2.03	2.03
12	Revestimiento	2.57				0.64	0.64	0.64	0.64	0.64
13	Instalaciones	2.35		0.47	0.47	0.47	0.47	0.47	0.47	0.47
14	Pintura	7.79		1.11	1.11	1.11	1.11	1.11	1.11	1.11
15	Cloacas	3.83		0.96	0.96	0.96	0.96	0.96	0.96	0.96
16	Varios	0.61				0.122	0.122	0.122	0.122	0.122
	total	100.00								
	Avance físico mensual		6.99	10.36	14.54	14.52	14.52	14.52	13.56	13.07
	Avance físico acumulado		6.99	17.36	31.39	46.41	60.92	74.48	87.53	100.00
	Anticipo	15.00%								
	Desacbo		1.05	1.55	2.18	2.18	2.18	2.18	2.03	1.96
	Avance total mensual	15.00	5.94	8.80	12.36	12.34	12.34	12.34	11.53	11.11
	Avance total acumulado		20.94	29.75	42.11	54.45	66.79	78.31	89.42	100.00
	Anticipo									
	Desacbo		64.82	2.22						
	Desemboiso mensual		4.519.18	6.590.451	9.395.93	9.383.00	9.383.00	9.383.00	8.443.94	8.043.94
	Desemboiso acumulado		25.811.54	37.915.42	53.252.19	53.157.41	53.157.41	53.157.41	49.654.94	47.858.47
			90.222.79	128.148.181	181.400.381	234.557.79	287.715.201	337.370.151	385.223.521	430.809.121

AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.  
ING. CARLOS A. ALGORRY  
REPRESENTANTE TÉCNICO

AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.  
Ing. CARLOS A. ALGORRY  
APODERADO

NO VALIDO COMO ORIGINAL

S.S.D.U. y V.  
ACU N° 547/2006.

7036  
CUD. PROY. 581

*[Handwritten scribbles]*

NO VALIDO COMO ORIGINAL

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS

Cronograma de Inversión de las Obras - ANEXO I - HOJA N° 1 DE 1

ANT. FINANCI	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
15.00	8.55	8.88	9.56	9.15	12.33	12.33	12.10	12.10					100.00
15.00	5.47	9.79	11.19	12.52	12.87	12.77	12.10	8.29					100.00
15.00	5.87	9.53	12.70	12.57	12.57	11.55	10.65	9.76					100.00
15.00	11.01	10.10	11.32	11.70	12.13	8.29	11.11	9.34					100.00
15.00	5.94	8.80	12.36	12.34	12.34	11.53	11.11	10.58					100.00

PROY N° <b>153</b>	48842 74 LIC. N° 18888 MEJORAMIENTO EN CORDOBA CAP VIVIENDAS - ZONA 1 BASES CONSTRUCCIONES 40878 58
<b>154</b>	MEJORAMIENTO EN CORDOBA CAP VIVIENDAS - ZONA 2 CAJAL ROBERTO ADOLFO 289791 84
<b>155</b>	MEJORAMIENTO EN CORDOBA CAP VIVIENDAS - ZONA 4 AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.R.L. 507000
<b>156</b>	MEJORAMIENTO EN CORDOBA CAP VIVIENDAS - ZONA 5 FLAND FISONI CONSTRUCCIONES 430688 12
<b>157</b>	MEJORAMIENTO EN CORDOBA CAP VIVIENDAS - ZONA 6 AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.R.L.

1233

*[Handwritten signature]*  
APROBADO POR LA GERENCIA  
DE ADMINISTRACION  
Y FINANZAS



*[Handwritten signature]*  
Arq. HECTOR E. TOSATTO  
Sec. de Serv. Públicos y Vivienda

*[Handwritten mark]*

S.S. D. J. V. V.  
ACU N° 547/2006.

CUDAP-PROY-5011  
7036

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS

PROY N°	ANT. FINAN	Cronograma de Inversión de las Obras - ANEXO II - HOJA N° 1 DE 1												TOTAL		
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12			
153 1	70,266.41	40,051.85	41,597.72	44,783.13	42,862.51	57,758.99	57,758.99	56,681.57	56,681.57							488,442.71
154 2	60,737.94	22,149.10	39,641.83	45,310.50	50,695.93	51,708.23	48,995.27	33,567.83								404,919.51
155 3	43,468.79	16,431.20	27,617.17	36,803.58	36,426.85	33,470.97	30,862.84	28,283.69								289,791.94
156 4	76,050.00	55,820.70	51,207.00	57,392.40	59,319.00	42,230.30	56,327.70	47,353.80								507,000.00
5157	64,621.22	25,590.00	37,911.11	53,247.88	53,161.72	45,572.18	47,862.78	45,579.50								430,808.12

192 VIVIENDAS	\$ 315,144.36	\$ 160,042.86	\$ 197,974.63	\$ 237,837.49	\$ 242,466.01	\$ 260,959.81	\$ 240,730.17	\$ 211,466.40								\$ 2,100,962.3
---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	--	--	--	--	--	--	--	----------------

1233

ANEXO I



Arq. GUSTAVO DANIEL BACILE  
COORDINADOR GENERAL  
ÁREA TÉCNICA

Arq. HECTOR E. TOSATTO  
Sec. de Serv. Públicos y Vivienda

NO VALIDO COMO ORIGINAL